



VEREDICTO DE LA RUTA DEL COLIBRÍ

—

Temática de los basurales

—

Ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador

22 de Junio del 2017

DECLARACIÓN DE LA RUTA SOBRE BASURA CERO:

Recicladores/as desplazados y comunidades afectadas por sistemas de disposición final de residuos.

Quito, 22 de junio 2017

A lo largo de la Audiencia, se han evidenciado las diversas inequidades socioecológicas que se dan alrededor de la basura, no sólo de los residuos sólidos urbanos sino de los residuos resultantes de los procesos extractivos, agroindustriales y comerciales. Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos; de manera particular, los derechos a la vida, la salud, los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos están especialmente determinadas por la exposición a impactos nocivos en comunidades vecinas a sistemas de disposición final de residuos, así como por el desplazamiento de grupos y asociaciones de recicladores/as informales suplantados por proyectos de ingeniería sanitaria como rellenos sanitarios.

ANTECEDENTES

A nivel nacional, la Gestión de Residuos Sólidos es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados (GADS) y el Ministerio del Ambiente (MAE) que opera como instancia rectora. Semanalmente, en Ecuador se producen 60.000 toneladas de residuos sólidos, de las cuales únicamente el 19,1% se dispone en condiciones adecuadas; el porcentaje restante se distribuye de la siguiente manera: el 53,6% en botaderos a cielo abierto, el 23,3% en vertederos controlados; y el 4,1% en ríos y quebradas. Es importante además mencionar que estos sistemas se ubican en parroquias y comunidades pobres, por lo general indígenas, que deben amortiguar los impactos sociales, ecológicos y de salud.

Las afecciones se extienden sobre todo a grupos de recicladores/as informales que trabajan en condiciones precarias sin apoyo estatal. En Ecuador, el 45,5% de municipios refiere la presencia de recicladores informales, y se estima que el porcentaje total de reciclaje (formal e informal) es del 8%.

En relación a la generación de residuos, el 25% de los cantones con mayor densidad poblacional son responsables de la producción del 92% de los residuos, tan sólo 10 cantones (Guayaquil, Quito, Santo Domingo, Cuenca, Portoviejo, Ambato, Manta, Esmeraldas, Durán y Quevedo) son responsables de la producción del 70% del total de residuos generados en el país. El promedio de residuos per cápita en estos cantones es de 1,07 kg/habitante/día.

Adicionalmente, mientras los cantones con altos niveles de desarrollo social empresarial pueden llegar a producir entre 1,5 y 2,21 kg por habitante y por día (Ventanas, Bucay, Lago Agrio, Pedro Moncayo, Quevedo, Orellana, Santa Rosa), los cantones de bajo desarrollo social empresarial, tienen producciones de 0,36 kg diarios por persona. Evidenciando el fracaso del modelo de ciudad que externaliza sus impactos socio-ecológicos; creando un vacío de justicia socio-ambiental en los cantones más pobres. A esto se suma la nocividad de los residuos derivados de las actividades agroindustriales y extractivas que, en muchos de estos cantones, se disponen también con los residuos domésticos. En

relación a residuos biopeligrosos, sólo el 52% de los municipios realiza recolección diferenciada y tan sólo el 24% los dispone en una celda especial.

Finalmente en lo que se refiere a reciclaje y compostaje, a nivel nacional se recuperan semanalmente 5.000 toneladas aproximadamente, estas en un 85% son recuperadas por actores informales del reciclaje. El 53,9% corresponde a materia orgánica, el 24,4% a cartón y papel, 10,9% a plástico, 6,5% a metales y 4,4% a vidrio. Solamente el 28,6% de los municipios refieren actividades de compostaje, en el 82% de los casos, el compostaje se realiza desde administraciones municipales públicas.

Frente a este panorama y debido a los impactos generados, el Ministerio del Ambiente inició procesos administrativos a los municipios que no mejoraran los métodos de disposición final de los residuos y creó en abril del año 2010, el PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS (PNGIDS), el cual bajo una visión de ecología mercenaria, centró su meta en el FETICHE POR EL RELLENO SANITARIO, estableciendo que a 2014, un 70% de la población del Ecuador debería disponer sus desechos en un relleno sanitario manejado técnicamente. Lo cual nunca sucedió y la meta se postergó al 2017.

Hasta la fecha, no existe una política nacional de gestión integral de residuos sólidos y el 80% de los residuos siguen disponiéndose de forma inadecuada. Paradójicamente, la producción nacional de residuos ha incrementado mientras la cantidad de material recuperado y reciclado se ha reducido. Muchos recicladores y recicladoras han sido desplazados por rellenos sanitarios y las comunidades vecinas a sistemas de disposición final continúan amortiguando los impactos.

En América Latina existen experiencias en marcha que están buscando cambiar las lógicas de consumo, los sistemas de gestión de residuos e integrando a los recicladores de base. Por ejemplo la ciudad de Rosario que eliminó la mayor parte de las bolsas plásticas usadas en las compras, la ciudad de Rafaela que implementó un eficaz sistema de separación y reciclaje de residuos, la ciudad de La Pintana que avanzó en la recuperación de residuos orgánicos, la ciudad de Buenos Aires que integró a una gran cantidad de recicladores de base a su sistema formal de separación y reciclado.

LOS HECHOS

Ante las y los comisionados se han presentado dos tipos de casos:

- Asociaciones de recicladores/as desplazados de su oficio/trabajo por sistemas municipales o privatizados para el enterramiento.
- Comunidades vecinas sometidas a sistemas de disposición final que han visto afectado su territorio, su salud y su vida, amortiguando los impactos de la crisis cualitativa y cuantitativa de la basura.

AFECTACIONES A LA NATURALEZA

La crisis que vivimos se da por un modelo lineal extractivista. Se extraen recursos de la tierra y hay muchas etapas de procesamiento y se entrega finalmente como materia prima con distintos grados de procesamiento generando bienes. Mediante su distribución y consumo se convierte en basura que puede tener distintos destinos. El proceso ocurre en distintos lugares, distintos territorios con una alta injusticia ambiental respecto a dónde ocurre cada uno de estos procesos. Los impactos asociados a la extracción ocurren en territorios distintos de donde va a ser el consumo fruto de las etapas anteriores. Los impactos asociados a la forma en la que se dispone esa basura va a ser en lugares distintos pero en territorios muy cercanos. La injusticia ambiental es en territorios cercanos de clase alta quienes generan la mayor cantidad de basura y de clases bajas quienes la reciben. También va a ser transportada, incluso a nivel intercontinental, generando contaminación de mares y otros tipos. El consumo, basura, requiere energía en los procesos y es parte del calentamiento global. Si la basura se recicla y va a un proceso productivo, cuando hay reciclaje, la extracción de recursos naturales es menor porque se generan insumos que vienen del reciclaje, y tendría que disminuir la extracción así como los impactos de ecosistemas, entierro e incineración. Pero cuando no se hace el reciclaje en un marco de un cambio sistémico, no se hace en perjuicio de una menor extracción de recursos, porque se aumenta el consumo y la producción mediante los mecanismos de obsolescencia programada. El enterramiento o incineración ocurre en las ciudades y sus entornos, por lo que las ciudades son el escenario de la lucha por bienes comunes que han sido usurpados: energía, aire, agua, alimentos, biodiversidad, espacios públicos, servicios, suelos, salud humana. Las formas de manejo que han usurpado incluso en manos del Estado han incinerado y enterrado. Los materiales que vuelven a ser visibles en la ciudad cuando se transforman en residuos. Eran ya visibles en la Pachamama pero se desaparecieron cuando fueron extraídos y usurpados.

Los impactos también depende mucho de los territorios específicos. Para centrarnos en la etapa de procesamiento de los residuos, en el caso del vertido ya sea irregular, abierto en escampados o relleno sanitario, los impactos están asociados fundamentalmente a los lixiviados y la contaminación de suelos y aguas, y por tanto a los ecosistemas que nutren esos aguas y suelos. También hay riesgos de accidentes en el uso de vertederos. Es usual ver que los basurales están humeando, y no es porque se haga fuego, sino porque espontáneamente se producen como resultado de la quema del gas metano que no está bien manejado. Aguas abajo genera contaminación, cuando tendría que recircularse. Aguas abajo, el daño que está generando en mares, cómo está matando fauna a aves y peces en los mares. Y poblaciones humanas que se están viendo afectadas por las emisiones tóxicas de los rellenos sanitarios y la incineración que genera toxinas altamente cancerígenas, que se mantienen activas durante mucho tiempo y pueden moverse largas distancias.

Es necesaria la alianza de organizaciones, comunidades y universidades para que la defensa de los territorios, de la vida y las personas que son afectadas sea rigurosa científicamente donde se aporta verdad, la articulación social y la movilización lograrán esa resistencia, pero con esos grados de articulación promover las alternativas de la basura cero. Que en cada caso esas articulaciones sociales puedan determinar los impactos que una nueva planta o incineradora.

Además de atentarse contra los derechos de comunidades se atenta contra los derechos de la naturaleza, los ciclos y estructuras de quebradas. Los materiales cuando se transforman en residuos

pasan a ser un bien en disputa. También hay que mirar el patrimonio construido, también está la naturaleza, nada de lo que existe sobre la tierra no ha sido creado por la naturaleza en algún minuto. Plantear que si bien hay una disputa por apropiarse de estos bienes, en la medida en la que fortalecemos el poder comunitario estamos avanzando en el respeto de sus derechos.

CASO PRIMERO: Santo Domingo

Históricamente, Santo Domingo disponía sus residuos en 9 basurales a cielo abierto y en los últimos 20 años, el Municipio construyó un vertedero ubicado a 19 km de la vía Quevedo, ocupando un área de 28 hectáreas y generando problemas sociales y ecológicos a los vecinos del sector. Semanalmente se disponían 1960 de residuos sólidos mezclados con residuos agroindustriales.

Frente al colapso del vertedero controlado, desde el 2005, inicia una compleja disputa para determinar la nueva ubicación del nuevo Relleno Sanitario y en agosto de 2009, el Concejo Cantonal resuelve respaldar la declaratoria de emergencia sanitaria para Santo Domingo, resuelta por la Alcaldesa, para realizar los estudios de impacto ambiental que permitan ubicar en la Parroquia Luz de América, entre el Km 32-33 de la vía Santo Domingo-Quevedo y el Río Salgana, el nuevo vertedero controlado al que denominan: “Complejo ambiental para la disposición final de los residuos sólidos del cantón Santo Domingo”.

La Primavera fue el sector arrojado a la basura. Distintos derechos fueron violentados: derecho al agua, soberanía alimentaria, a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, hábitat, salud, naturaleza. Inicialmente se prometió enterrar 400 toneladas de basura diaria, sacrificando al territorio, y se ofreció que sería un lugar donde se podría pasear y tomar refrescos. En 2009 se entregó la Constitución y se dijo que se debía hacerla respetar. Los pobladores de La Primavera lo intentaron pero los resultados fueron diferentes. Pese a que acudieron a todas las instancias no hubo respuesta ni escucha. Una vez instalado el relleno la geomembrana colapsó en diciembre de 2011, aflorando fuera. El río Salgana fue afectado. Las imágenes de la laguna antes y después de que se intervenga muestra claramente la afectación. Los lixiviados se acumulan en celdas y van a la laguna. El río Salgana tiene unas condiciones distintas a las enunciadas por los estudios del relleno sanitario. Fundación Natura realizó el EIA que fue desmentido, con fuertes contradicciones. Los mensajes lanzados en el Enlace Ciudadano por Correa contra la comunidad fueron mentiras. Hay 500 familias cerca del relleno. Es una cabecera del río Daule-Guayas, y es uno de los suelos más ricos del Ecuador, con calificación 2 y 3. En los EIA la escuela y el recinto de La Primavera no consta, los desaparecieron.

El pueblo se organizó, con un comité de defensa, semana a semana, pero la justicia estuvo perdida. No se atendió la silla vacía, las haciendas donde pretendían hacer las construcciones. La ciudadanía declaró en emergencia a la comunidad, y se tomaron la propiedad donde se implementó el proyecto, y el 10 de noviembre de 2010, 265 policías los desalojaron a las 23: 30h, con un maltrato que tuvo afectaciones a la salud de los compañeros. La participación ciudadana nunca fue efectiva, no se socializó efectivamente. La persona de SENAGUA que dijo que el EIA era insuficiente fue removida de

su cargo. En 2012 se entregó la licencia ambiental del MAE. En la actualidad la salida de lixiviados está contaminando el Río Salgana.

Los habitantes de esta parroquia han agotado instancias legales y acciones de organización y resistencia, no obstante el basural fue instalado y en la actualidad las comunidades reciben los impactos ambientales, sociales y de salud.

Uno de los miembros de las comunidades afectadas, quien fue una figura visible de organización y resistencia, fue acusado de “Sabotaje y Terrorismo” por parte de la municipalidad. Al momento las comunidades reportan afecciones en el agua, malos olores y ruido-vibraciones permanentes por el tema del transporte de residuos. No solo se ha perseguido de manera penal, sino mediante el SRI, el seguro social, para dañar a los agricultores de la zona. La instancia llegada a la Defensoría del Pueblo no resultó.

El costo de todo este proceso es económico, político. En el caso de las familias han sido afectadas económicamente, y ha llevado a que haya que trasladarse a Quito porque la lucha es dura, es costosa. También se produjo un alto costo político porque nos tratan de acabar, minimizar, buscar la mínima cosa que tengamos para atacarnos. El costo también es social, porque las familias que acabaron saliendo de La Primavera perdieron sus lazos con el sector.

Formas de reparación propuestas por las comunidades afectadas: los culpables deben ser castigados, Verónica Zurita como dueña de la empresa que se está beneficiando, el pueblo sufre el aire contaminado. La basura cero debe ser una realidad y para eso el municipio debe gastar lo necesario para educar a la gente y que se trabaje en las casas, eliminar en la fuente la basura es lo que se debe hacer. La lucha no termina aceptando, hay alternativas y debemos buscarlas. Zurita se eligió por AP y la única parroquia donde ganó fue en Luz de América, donde está el basurero, destruyeron la autoestima de la comunidad, el ánimo de la gente y ante esa realidad fue el mayor daño. Aunque hay lesiones en la salud por los golpes y el maltrato por el desalojo que hizo la policía.

CASO SEGUNDO: Cayambe

En el Norte del Ecuador, en la Provincia de Pichincha, cantón Cayambe, las comunidades de Otoncito, Santa Marianita de Pingulmí y Pambamarquito de 80, 110 y 160 familias respectivamente iniciaron un proceso de resistencia frente a la inclusión de un botadero controlado en la Loma de Perugachi de la parroquia de Cangahua.

En enero del año 2010, se iniciaron las obras de construcción del proyecto de “Relleno Sanitario Ecológico” para el cantón Cayambe sin realizar el debido proceso de consentimiento previo de las Comunidades cercanas y sin contar con la respectiva Licencia Ambiental que debía expedir el

Ministerio del Ambiente. A los 8 días del mes enero de ese mismo año la comunidad de Otoncito realiza la denuncia en la Defensoría del Pueblo (queja N° 45796'2010) y en el Ministerio del Medio Ambiente e inicia un proceso de lucha y resistencia. Demandan al Municipio la realización de los estudios de Impacto Ambiental requeridos y al no recibir respuesta, a partir del jueves 7 de enero realiza una paralización en la que cierran la entrada al botadero. Acción que es repelida de manera violenta por la Policía Nacional, que el 10 de enero procede a despejar el lugar, golpeando a los comuneros.

El Alcalde del Cantón se declara en huelga de hambre y exige -el día Lunes 11 de Enero de 2010- la firma de un convenio en el que se establece un plazo de tres meses para la utilización emergente del terreno como relleno sanitario, al término de estos meses se compromete a presentar el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo del Relleno Sanitario en base a los cuáles la comunidad deberá decidir sobre la presencia del Relleno Sanitario. Se instala además un proceso de veeduría comunitaria.

Frente al incumplimiento de las medidas establecidas en el convenio y al no encontrar respuesta desde la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Ambiente, Maribel Imbaquingo (Presidenta de la Comunidad de Otoncito) y Víctor Iguamba (Veedor de la Comunidad de Otoncito) presentan el 30 de Abril una denuncia a la Coordinadora Ejecutiva de Derechos Humanos.

El botadero se instaló en un lugar de personas de bajos recursos y en un terreno comunitario. A pocos días los representantes de la comunidad cuestionaron la actividad y se opusieron a la entrada del botadero donde el Alcalde del momento los despojó con la policía local a golpes como se pudo ver en el video mostrado en la audiencia. Se dirigieron a la Defensoría del Pueblo y con el MAE se logró que se ponga una multa de 60.000 dólares al municipio, decretado en 2014.

El problema ocasionado en salud a todo el sector es lo que se pudo ver es manchas en la cara de diferentes colores, la gripe más constante en toda la población, problemas de irritación en los ojos y problemas respiratorios en personas adultas. Los perros van y regresan con olores fuertes y heridas porque ya hay animales que viven en el botadero. Se ubicó un dispensario médico que solo ha funcionado 15 días, es de 6x6 metros y actualmente se está viniendo abajo. La actual Alcaldía aún no responde respecto a los problemas generados por el vertedero.

La lucha se ha extendido por más de 7 años en los que estas comunidades han amortiguado los impactos del sistema de disposición final del cantón Cayambe, situación que además ha determinado conflictos sociales entre las comunidades y las familias en torno a las medidas de compensación establecidas diferencialmente por la municipalidad.

Por otro lado, estas comunidades, además se encuentran afectadas por el Centro de Remediación Ambiental CRA que procesa los restos de hidrocarburos, emitiendo dioxinas, bencenos y furanos, y por las minas de materiales de construcción de la empresa Herdoiza Crespo que genera una profunda contaminación especialmente por polvo, ruido y vibraciones.

CASO TERCERO: Asociación de recicladores de Portoviejo

El cantón Portoviejo ha tenido, a lo largo de cinco décadas, un basural a cielo abierto en el que trabajaban alrededor de 200 familias recicladoras. Durante tres y cuatro generaciones, estas familias han sobrevivido a través de recuperar, clasificar y comercializar residuos, rescatando aproximadamente 20 toneladas diarias de las 300 toneladas de residuos domésticos, industriales, fabriles e incluso hospitalarios, que llegaban mezclados y se disponían a cielo abierto.

Estas personas han venido trabajando, recuperando residuos que aún tienen vida útil en el reciclable; sin contar con ningún apoyo estatal ni una política pública para regulación y reconocimiento laboral, bajo condiciones precarias, sin acceso a tecnología y en condiciones laborales y de salud denigrantes. Un grupo importante de ellas se ha organizado y ha constituido la Asociación de recicladores y recicladoras 17 de septiembre, conformada por 120 socios y socias que representan a 400 personas, la cual sostiene un importante proceso de recuperación y reciclaje de residuos y ha logrado ir contracorriente de un sistema que fetichiza el consumo. Este proceso es, por un lado, determinante de la supervivencia de las familias del barrio urbano-marginal Los Cañonazos (ubicado debajo del vertedero a cielo abierto) y por otro lado, representa importantes beneficios ecológicos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero evitadas, materia prima recuperada y mitigación de los impactos generados por el enterramiento de residuos.

Sabemos que en el Ecuador y el mundo, son las personas que fueron expulsadas de la lógica hegemónica capitalista -más aún con la intensificación de políticas neoliberales-, quienes han debido insertarse en la economía del reciclaje de residuos durante décadas, realizando un trabajo invisible: el de la limpieza del espacio público y el de la recuperación de los materiales desechados por un sistema que se funda en la exacerbación del consumo, la obsolescencia y el derroche. Sabemos también que estas comunidades además de sufrir los procesos de explotación laboral -dado que el sistema considera su trabajo como "informal o irregular"-, sufren además la negación de los derechos civiles, políticos, sociales, y económicos más elementales como el derecho a la participación en el sistema de gestión de residuos, a los servicios básicos de agua potable (en el barrio los Cañonazos cada familia gasta un promedio de 15 dólares semanales por agua de tanquero, que no es agua potable ni agua segura), y alcantarillado; así como los derechos de acceso a la vivienda, propiedad y regularización de sus tierras, etc.

Durante los últimos meses, el municipio de Portoviejo, ha iniciado una transición para que algunos recicladores puedan incorporarse a un proyecto piloto de reciclaje domiciliario en un barrio elegido como experiencia inicial, decidiendo finalmente impedir el ingreso de los y las recicladores al vertedero municipal desde el 20 de febrero de 2017.

Frente a varias preocupaciones de familias recicladoras que están siendo excluidas de este proceso, la situación de recicladores que están siendo desalojados por la policía con armas y al limitado alcance del proceso de transición, consideramos fundamental poner en evidencia que si bien existen pronunciamientos de voluntad política para la inclusión de los y las recicladores en un proceso de recolección domiciliaria, este proceso requiere que la participación de este gremio sea considerada con carácter vinculante y que se incorpore a todas las familias recicladoras, agenciando condiciones materiales y reales para que los y las recicladores puedan continuar su trabajo, de otra manera, serán al menos 200 familias que perderán su única alternativa laboral.

Las demandas esenciales de la Asociación de Recicladores se centran en la necesidad de que el municipio considere e implemente “centros verdes” para el acopio del material recuperado y que pueda dotar a los y las recicladores, a través de su asociación, de triciclos para el traslado de los materiales.

ELEMENTOS DE DERECHO

El ejercicio de la labor de reciclaje compromete el respeto, protección y garantía efectiva e interrelacionada de los derechos a una vida digna, un medio ambiente sano, a la salud y al trabajo y seguridad social, que están contemplados en los principales instrumentos internacionales de protección de derechos humanos:

Así la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su art. 25, num.1 establece que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia, la salud y el bienestar.

Además reconoce, en los arts. 22 y 23, el derecho a la seguridad social y al trabajo, como derechos indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Por su parte, el Protocolo de San Salvador, en su art. 10 reconoce expresamente el “Derecho a la Salud” entendida “como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”; y en el art. 11 num. 1 y 2, el derecho a vivir en un medio ambiente sano, con la consiguiente obligación de los Estados de promover su protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente. De igual manera, reconoce en el art. 6 el derecho al trabajo y determina en el art. 7 que el mismo “supone el goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias”, para lo cual determina las garantías básicas de remuneración para subsistencia digna, la seguridad e higiene en el trabajo, entre otras.

Este marco de protección internacional se ve complementado con los sistema de protección nacional de cada Estado, especialmente constitucional, que en el caso de Ecuador, se concreta

en la nueva Constitución de la República, adoptada en 2008, la cual tiene un fuerte enfoque en derechos y que por primera vez, reconoce los derechos a la naturaleza.

Bajo este marco constitucional garantista, el Estado ecuatoriano es responsable de garantizar los siguientes derechos, relacionados con el tema:

Derechos de la naturaleza:

La Constitución de Ecuador declara a la naturaleza como sujeto de derechos, y señala que:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos (Art. 71).

La crisis doble de la basura: su incremento exponencial y su nocividad creciente ponen en riesgo la posibilidad de la naturaleza para el mantenimiento y regeneración de la vida.

Derecho a un medio ambiente sano

La Constitución del Ecuador reconoce que:

La población tiene el derecho de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay (Art. 14).

Derecho cuya consecución no es posible cuando asociaciones de recicladores/as y comunidades empobrecidas deben amortiguar los impactos socioecológicos de sistemas de disposición colapsados que reciben toneladas de basura resultado de un modelo de desarrollo depredador de la vida.

Derecho a la salud

La salud es un derecho cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir (Art. 32).

La Constitución entiende a la salud desde su dimensión colectiva y comprende que esta sólo puede garantizarse en medida que se garanticen de manera integral otros derechos sociales, económicos y políticos. Es así que el derecho a la salud no se limita simplemente al acceso a servicios médicos, sino que requiere la garantía de una naturaleza sana y de sociedades equitativas. Las comunidades afectadas por sistemas de disposición final de residuos, los recicladores y recicladoras informales ven violentado este derecho en medida que están permanentemente expuestos a inequidades sociales y ecológicas.

Derecho al trabajo

El trabajo es un derecho y un deber social, debiendo el Estado garantizar a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (art. 33)

Además se reconocen todas las formas de producción y todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas que aseguren el buen vivir de la población, desincentivando aquellas que atenten contra sus derechos (art. 324 y 325)

Este derecho se ve violentado cuando las y los recicladores ejecutan cotidianamente su trabajo bajo condiciones precarias y sometidas a procesos de riesgo permanente de su salud laboral, con escasas entradas económicas; y en algunos casos sometidos a procesos de explotación laboral desde la empresa privada; o de desplazamiento de su labor por procesos de privatización. Adicionalmente si bien se han incentivado formas de organización autónoma las mismas no han dado lugar a un pleno reconocimiento y un apoyo efectivo por parte del Estado, si no que en algunos casos se ha propiciado su instrumentalización por parte de intereses privados.

Derecho a la seguridad social

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo. (art. 34)

Las personas dedicadas a las labores de reciclaje han constituido formas asociativas y de incentivo al trabajo autónomo, pese a lo cual no cuentan con ninguna alternativa válida y sostenida de seguridad social que les permita contar con una protección efectiva

Derecho a una vida digna

El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios (art. 66 num 2)

La configuración de condiciones de vida digna se entiende así como la suma integral del ejercicio efectivo de todos los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y de la naturaleza, asumidos bajo una perspectiva holística e integral. El ejercicio de este derecho se ve seriamente limitado cuando las personas recicladoras no logran concretar de manera efectiva estos derechos, su labor no es adecuadamente valorada y cuando el Estado no asume su función de generar políticas públicas efectivas.

Deberes de la colectividad Responsabilidad Social?

Art. 83.- Son deberes y **responsabilidades** de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

Veredicto

Los casos presentados dan cuenta de un incumplimiento por parte del Estado ecuatoriano de las obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos humanos y de la naturaleza.

La obligación de respeto: prohibición de realización de acciones que comprometen el ejercicio efectivo del derecho. La de protección: obligación de garantizar que terceros no realicen acciones que limiten el ejercicio efectivo del derecho. La de garantía: realización de acciones específicas que promuevan el ejercicio efectivo del derecho. Ello debiera comportar el diseño e implementación de políticas de prevención, de programas efectivos de atención, así como acciones encaminadas a investigar, sancionar y reparar. Adicionalmente, en materia específica de protección de los derechos de la naturaleza se establecen las obligaciones de restauración y medidas de prevención.

Las afectaciones detalladas en cada uno de los casos señalados permiten evidenciar una práctica reiterada y generalizada de violación de derechos de la naturaleza, de las comunidades donde se ubican los botaderos, así como de las personas que han tratado de hacer respetar estos derechos. Estas violaciones acarrearán responsabilidad directa del Estado ecuatoriano, a través del gobierno central y los gobiernos locales, de la cual deberán dar cuenta ante los respectivos ordenamientos nacionales e internacionales de protección.

A su vez, el crecimiento del volumen de producción de residuos determina también una alta responsabilidad social que nos interpela de manera individual y colectiva sobre nuestra incapacidad como humanidad de propender a modelos de desarrollo que introduzcan la dimensión ética de cuidado tanto entre los seres humanos como con la naturaleza que nos alberga y de la cual formamos parte.

Destacamos como hechos muy graves denunciados en esta Audiencia:

- Los desplazamientos forzados de comunidades, con hostigamiento físico, psicológico y legal.
- La falta de procedimientos mínimos para garantizar los derechos: de información, consulta previa y consentimiento informado como base de procesos de participación efectiva, que vienen generando una gran vulnerabilidad social, política, ambiental y jurídica de las comunidades y grupos organizados.

- Hay un quebrantamiento del derecho de asociación que se manifiesta en la activación de mecanismos formales e informales de desarticulación de la organización social.
- Los ofrecimientos como método de engaño para la implementación de los botaderos que son sistemáticamente incumplidos.
- Esto se complementa con la falta de oportunidades y acceso a educación y el no reconocimiento del derecho al trabajo remunerado por servicios de recicladores y recicladoras.
- Por otro lado, vemos indicios claros de negociados alrededor de la ubicación de botaderos, como una fuente de corrupción.
- Hay una fuerte negligencia en el manejo de los residuos, pasando grandes cantidades de basura que antes era reciclada por recicladores a ser enterradas o incineradas.
- Además, hay un impacto creciente de las fuentes de agua que van a parar a consumo humano y animal, así como riego de hortalizas afectando a la alimentación.

Recomendaciones:

Estas responsabilidades exigen la adopción de medidas urgentes, entre las cuales se recomiendan:

- Demandar al gobierno ecuatoriano que, en cumplimiento con lo establecido en su marco constitucional haya una formulación política nacional de gestión integral de residuos sólidos, que incorpore los enfoques de derechos humanos, género, diversidades y protección de la naturaleza, construida además con la participación efectiva de las personas recicladores y sus espacios de organización.
- El cese de las persecuciones a las organizaciones y personas que están defendiendo sus derechos.
- Imposición de regulaciones expresas a la empresa privada.
- Garantías efectivas para el reconocimiento e incorporación de las labores de reciclaje como trabajo y garantías efectivas para el cumplimiento de las garantías laborales.
- Consulta efectiva y vinculante para las comunidades afectadas por la imposición de zonas de vertederos.
- Los culpables deben ser castigados, los dueños de las empresas que se están beneficiando mientras los pueblos sufren el aire contaminado, así como las instancias del Estado que por acción u omisión han generado las violaciones de derechos: Municipio, MAE, SENAGUA, Defensoría del pueblo, SRI, IESS, Asambleístas, Presidencia, etc.
- Restituir la autoestima de las comunidades y el ánimo de las mismas que ha sido dañado por los atropellos a los derechos de las personas que se han opuesto a los grandes basurales a cielo abierto.
- El reconocimiento de las recicladoras y recicladores y su papel fundamental para los ecosistemas y la sociedad, así como la implementación de medidas de seguridad social y políticas para que su actividad pueda ser económicamente viable. Aquellas comunidades de recicladores que sean desplazadas debieran tener una compensación y reconocimiento social.
- Es urgente y estamos en un punto de inflexión para promover con éxito procesos de basura cero desde visiones de justicia social y ecológica, así como una reparación integral a los territorios: naturalezas y comunidades que interaccionan con ellas, y especialmente garantizando la no repetición de estos circuitos de muerte.
- Garantías de la no repetición de todas las problemáticas hoy expuestas.

Reconociendo al Ecuador como el país de los derechos de la naturaleza; del buen vivir; insistimos en recuperar la autodeterminación de los Pueblos, no solo como una demanda válida e importante; sino como una necesidad de supervivencia ante un modelo de producción-consumo que nos está llevando al colapso. La recuperación de los saberes ancestrales es la clave para ir terminando con todas esas políticas mercenarias que intentan desaparecer principios básicos de convivencia colectiva, de comunalidad, de colectividad y ayuda mutua. La Comisión de la Audiencia de los Basurales a Cielo Abierto queda en sesión permanente para el seguimiento de estos casos, y de estos principios no solo no desaparezcan, sino sean las rutas para seguir caminando y reconociéndonos en el otro, lado a lado.